



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0728-2026-UNAP

Iquitos, 27 de mayo de 2026

### VISTO:

El Oficio N° 01290-2026-VRAC-UNAP, presentado el 26 de mayo de 2026, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0661-2026-UNAP, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Huancavelica del 27 al 29 de mayo de 2026, de don Juan de Dios Jara Ibarra, identificado con DNI N° 05397655, vicerrector académico (VRAC), de doña Xilena Chavez Ruiz, identificada con DNI N° 70435406, asistente administrativa del VRAC, y de doña Pamela Carolina Padilla Puscan, identificada con DNI N° 72513341, especialista en gestión académica y financiera del VRAC, para que participen en el "IX Encuentro de la Red de Calidad de Universidades Peruanas 2026-I", organizado por la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH), que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico (VRAC) del 27 al 29 de mayo de 2026, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 0661-2026-UNAP, de fecha 11 de mayo de 2026;

Que, el literal j) del artículo 117° del Estatuto de la UNAP, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), del 27 al 29 de mayo de 2026, las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL